OFERTA LABORAL PSICÓLOGO/A O TRABAJADOR/A SOCIAL.

PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Ilustre Municipalidad de Guaitecas, de acuerdo con el Convenio con la Seremi de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de Gestor de Casos, tiene oferta laboral para proveer el cargo: 01 Psicólogo/a o 01 Trabajador/a Social

1.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

a) Educación:

El cargo de gestor de casos deberá ser ejercido por profesionales que tengan un título profesional de al menos **ocho semestres** otorgado por una institución del Estado o reconocida por este, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, en el área de las ciencias sociales, siendo deseable la formación de pregrado en las carreras de Trabajo Social o Psicología.

b) Laboral:

Experiencia comprobable de al menos 2 años de trabajo con niños, niñas, adolescentes y/o familias en áreas de intervención en el área psicosocial, programas de protección especializada y/o similar en el servicio público.

De los 2 años de experiencia comprobable requeridos, se espera que al menos 1 año sea en intervención directa con NNA y sus familias, trabajo en red intersectorial, integración en programas relacionados con Subsistema de Protección Integral a la Primera Infancia - Chile Crece Contigo (Ley N°20379) o en programas en el ámbito de la niñez, Seguridades y Oportunidades, Oficina de Protección de Derechos o trabajo social comunitario.

c) Conocimientos:

- Conocimientos en la Oficina Local de la Niñez.
- Conocimientos en materia de infancia y los Derechos de NNA.
- Conocimientos en Office (Word, Excel y Power Point).
- Conocimiento en Internet y Outlook.
- Deseables estudios o cursos en temas tales como: intervención con niños, niñas y adolescentes, políticas públicas, enfoque de derechos, intervención familiar, orientación familiar, protección social y/o trabajo socio comunitario.

Profesional con conocimiento en:

- Sistema de protección especializada a la niñez y adolescencia. (Manejo técnico, teórico y normativo).
- Funcionamiento de Tribunales de Familia, Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y/o programas de representación jurídica de NNA.
- Herramientas de evaluación psicosocial para detectar factores de riesgos y protectores presentes en los NNA y familias.

d) Competencias:

- Planificación y proactividad.
- Disposición y motivación por el trabajo en terreno.
- Orientación a la tarea centrada en la resolución de problemas.
- Sensibilidad social.
- Habilidades para propiciar la participación de la niñez y adolescencia.
- Apertura a la evaluación, retroalimentación y supervisión de su trabajo.
- Trabajo en equipo.
- Creatividad e innovación.
- Habilidad para pensar de manera crítica, analítica y propositiva.
- Empatía.
- Probidad.

e) Criterios de exclusión:

- Registrar antecedentes penales y/o sentencias por violencia contra la mujer o intrafamiliar.
- Registrar antecedentes en el sitio Registro Civil “consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad”

f) Requisitos Generales:

- No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL Nº 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con niños, niñas y adolescentes y/o poseer antecedentes penales.

2.- DESCRIPCION DEL CARGO:

Realizar acciones para la atención personalizada de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en el marco del componente de Gestión Integrada de Casos, así como apoyar en las acciones requeridas por la coordinación general de la Oficina Local de la Niñez para su correcta implementación, permitiendo alcanzar sus objetivos, según lo establecido en la Ley N°21.430, sus reglamentos, reglas de ejecución y convenio vigente a través de la planificación y ejecución del Plan del Trabajo Anual.

3.-FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROFESIONAL:

- Ejecutar en conjunto a la coordinación OLN, todas las etapas descritas en la Gestión Integrada de Casos para proteger y restaurar los derechos de los NNA.
- Recepcionar y entrevistar a los/as cuidadores/as y NNA cuando son ingresados a OLN por cualquier vía, ya sea demanda espontánea, derivaciones de entidades territoriales o judiciales.
- Realizar todas las acciones consideradas para la ejecución del componente de Gestión Integrada de Casos: elaboración del diagnóstico biopsicosocial, elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Intervención Personalizado, y realizar acciones de seguimiento a NNA egresados del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia por 24 meses siguientes a su egreso.
- Apoyar a coordinador/a en la derivación de casos de NNA a Tribunales de Familia para inicio de medida de protección judicial, cuando corresponda.
- Realizar a derivación de casos asistida a servicios y acompañamiento en las derivaciones que se realicen.
- Actualizar de manera periódica el registro de acciones referidas a la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, de manera física o digital según se requiera en las

orientaciones técnicas y otros documentos técnicos emanados de la Subsecretaría de la Niñez.

- Aportar información a servicios involucrados en red de niñez y familia dentro del territorio comunal, respecto de alcances de la OLN, para correcto flujo y derivación de casos.
- Informar oportunamente a coordinador/a y desplegar acciones pertinentes, cuando ocurran situaciones específicas o graves constitutivas de delito, en cualquier etapa de la atención de los casos (para realizar denuncia correspondiente en 24 horas).
- Apoyar a gestionar la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo y Catálogo Local de Beneficios y Servicios
- Apoyo en actualización de procesos de referencia y contrarreferencia a través de protocolos de actuación y atención (definidos por la Red), realizando el monitoreo de sus resultados.
- Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez.

4.- GENERALIDADES DEL CONTRATO:

Contrato modalidad honorario con sueldo bruto mensual de $ 1.400.000.- Jornada laboral de 44 horas semanales a realizar de lunes a viernes en jornada municipal.

5.- ANTECEDENTES SOLICITADOS:

a) Currículum Vitae actualizado.
b) Fotocopia del título profesional o certificado de título.
c) Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.
d) Fotocopia de los certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral (certificado de antigüedad laboral, decretos, contratos, etc.).
e) Certificado de antecedentes
f) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, en el caso de Psicólogo.

6.- <u>LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES:</u>

La recepción de las postulaciones se realizará desde el martes 28 de enero del 2025 hasta el día viernes 31 de enero del 2025, hasta las 16:30 horas al correo de Oficina de Partes partes@muniguaitecas.cl .

7.- <u>ETAPAS DEL CONCURSO:</u>

Recepción antecedentes	Martes 28 de enero de 2025 hasta el viernes 31 de enero de 2025, plazo máximo a las 16:30 hrs.
Acto de apertura sobres	Lunes 03 de febrero del 2025.
Evaluación antecedentes	Martes 04 de febrero de 2025 hasta el viernes 06 de febrero del 2025.
Entrevistas	Desde el lunes 10 de febrero del 2025 hasta el viernes 14 de febrero del 2025.
Selección notificación	Plazo máximo para notificar selección el lunes 24 de febrero 2025.
Fecha de inicio funciones	Lunes 03 de marzo.

Estas fechas quedas sujetas a modificación por parte de la Ilustre Municipalidad de Guaitecas o por razones de fuerza mayor.

Para finalizar, todas las personas que requiera podrán solicitar los ajustes razonables necesarios, especialmente en caso de presentar discapacidad.